

Expediente: **568/15**

Carátula: **PIZARRO BEATRIZ LIDIA C/ CONCHA DANTE OSCAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **28/02/2022 - 05:03**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 568/15



H20721499198

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 25 de febrero de 2022.-

AUTOS: PIZARRO BEATRIZ LIDIA c/ CONCHA DANTE OSCAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr: **SILVETTI, IGNACIO JOSE - APODERADO PARTES DEMANDADAS.-**

Domicilio Digital Constituido: **90000000000 - ESTRADOS JUDICIALES.-**

PROVEIDO

Concepción, 25 de febrero de 2022.- I°)-Atento lo informado por el Actuario, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fecha 14/2/2022. En consecuencia, téngase a la actora Beatriz Lidia Pizarro y a los demandados Dante Oscar Concha y Ricardo Dario Aparicio, por constituido domicilio en los Estrados Digital (arts. 70, 72 CPCC, modificado por el art. 2 de la Ley 8.968; art. 1 de la Ley 2.199 - modificado por el art. 3 de la Ley 8.968, y art. 75 Procesal). II°)-Atento lo informado por la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de este Centro Judicial mediante oficio n°16061 (nota actuarial de fecha 21/12/2021), librese oficio a la Oficina de Conclusión de Causas y Remanentes de este Centro Judicial, para que informe si se dictó pronunciamiento en la causa caratulada: "Concha Dante Oscar s/ Lesiones culposas", víctima - Pizarro Beatriz Lidia, fecha del hecho - 15/02/2015, expediente n° 6588/18", y en caso afirmativo, remitan dicha causa. Personal. JM.- Fdo. Dra. Mirtha I. Ibañez de Cordoba. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** JPG

Actuación firmada en fecha 25/02/2022

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.